

## PRESENTACIÓN

Con gran satisfacción presentamos este tercer paso hacia la consolidación de *Quaestio facti. Revista Internacional sobre Racionamiento Probatorio*. La revista nacía hace tres años ante la necesidad de contar, en el marco de la cultura jurídica hispanohablante, con un espacio de discusión especializado, riguroso, en materia de razonamiento probatorio.

El objetivo inicial, invariable hasta hoy, ha sido el de sortear fronteras territoriales, por ejemplo, entre los ámbitos del *civil law* y del *common law*, pero también entre diferentes disciplinas. La revista se propuso desde el inicio derribar barreras entre la epistemología, el derecho procesal, el derecho internacional de los derechos humanos y diferentes ciencias relevantes para la práctica forense.

Esta iniciativa se apoya en poderosas razones que indican que derrotar esas barreras redundará siempre en beneficio creciente de la práctica jurídica decisoria y motivacional. Por cierto, afortunadamente no se trataba entonces, ni se trata ahora, de una iniciativa inusitada y solitaria. En septiembre de 2016, por ejemplo, durante la administración de Barack Obama, el *President's Council Advisors on Science and Technology* (PCAST) emitió el informe titulado: «Forensic Science in Criminal Courts: Ensuring Scientific Validity of Feature-Comparison Methods». Ese informe constituyó un hito fundamental, y de un carácter muy peculiar, dentro de la gama de estudios guiados por la iniciativa que también impulsa a *Quaestio facti*. Se trata de un trabajo que claramente desafía las barreras entre disciplinas pero que, a pesar de su importancia, había quedado hasta ahora circunscrito a un ámbito cultural muy concreto. De allí que hayamos decidido publicar en este tercer número la traducción al castellano de dicho informe, que estimamos aporta información extraordinariamente valiosa para académicos y juristas prácticos. La traducción fue llevada a cabo por José Juan Lucena Molina y está aquí antecedida por una esclarecedora introducción de Carmen Vázquez Rojas.

La extensión del informe nos motivó a suspender, solo por esta ocasión, la sección *Conjeturas y refutaciones*. En el presente número dicha sección se reduce a la contrarréplica a sus críticos de Ronald Allen, autor del texto principal de *Conjeturas y refutaciones* 2021.

Para concluir, aprovechamos la ocasión para agradecer a quienes nos brindan su apoyo para poder editar la revista cada año. En relación con este tercer número en particular, agradecemos especialmente a los autores y autoras por confiar en la revista para publicar sus trabajos y a todas las personas que aceptaron realizar la crucial y ardua labor de dictaminar textos anónimamente. Por último, por su invaluable y generosa ayuda a efectos de corregir pruebas de imprenta, agradecemos a Jorge Baquerizo, Renzo Cavani, Marianela Delgado Nieves, Carlo Vittorio Giabardo, Jesús Juan Gutiérrez Estrada, Sidney Marcos Escobar, Margarita Rosa Martínez, Jaime Oportus Maino, Sebastián Rebolledo, Henry Reyes Garcés y Marco Segatti.

Diego Dei Vecchi y Jordi Ferrer Beltrán